



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-119/2019

RECURRENTE:
ARTURO MARÍN CORONA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMENEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a dos de mayo de dos mil diecinueve

Visto el oficio número TJE-989/2019, suscrito por la Secretaría General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **Recurso de Apelación** a las diecisiete horas con cincuenta y tres minutos del dos de mayo del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **ARTURO MARÍN CORONA**, por su propio derecho en su calidad de Ciudadano No Registrado a la Gubernatura del Estado de Baja California, (sic), en contra de la "OMISION DE RESPUESTA A LA SOLICITUD de fecha 17 de Abril del 2019 al INSTITUTO ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA relativo a "MI SOLICITUD DE PARTICIPACION DE LOS DEBATES FIJADOS POR LA AUTORIDAD EN MI CALIDAD DE CANDIDATO NO REGISTRADO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2018-2019" (sic).

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo la clave de identificación número **RA-119/2019** y; túrnese a la suscrita como instructora y ponente, a fin de que proceder a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley citada.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

CÚMPLASE.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS